



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-15148114-GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2022-15148114-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual se propicia que la doctora María Mercedes SALDAÑA, quien desempeña el cargo de Jueza del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en Campana, pase a prestar funciones en el Tribunal de Trabajo N° 2 del mismo Departamento Judicial, con asiento en la ciudad de Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Mercedes SALDAÑA fue designada Jueza del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento la ciudad de Campana, mediante Decreto N° 1557 del 26 de diciembre de 2012;

Que la mencionada magistrada, mediante nota dirigida al señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, solicita su traslado al Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Zárate - Campana, con asiento en la ciudad de Zárate;

Que el doctor Alberto H. GATTI y la doctora Viviana E. MENGOZZI, juez/a integrantes del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en Campana, junto con el doctor Pablo M. DANERI y la doctora Virna S. VIVIANI, juez/a integrantes del Tribunal de Trabajo N° 2 del mismo Departamento Judicial, con asiento en Zárate, prestan conformidad a la petición realizada por la doctora María Mercedes SALDAÑA, a los efectos de reconfigurar la composición de ambos órganos colegiados, atento a la vacante producida por la renuncia a los fines jubilatorios de la doctora Noemí STEFANILE ;

Que, mediante Decreto N° 601 del 5 de junio de 2022, fue aceptada la renuncia de la doctora Noemí STEFANILE al cargo de Jueza del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Zárate-

Campana, con asiento en la ciudad de Zárate;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Servicios Legales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires informa que no surgen elementos para estimar que podría producirse una afectación del servicio de administración de justicia;

Que mediante la Resolución N° 6 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, con fecha 15 de mayo de 2022, se dispuso remitir las actuaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos presta conformidad a la gestión de marras;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer que, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la doctora María Mercedes SALDAÑA (DNI 23.208.667 – Clase 1973), quien desempeña actualmente en el cargo de Jueza del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en la ciudad de Campana, pasará a prestar funciones en el Tribunal de Trabajo N° 2 del mismo Departamento Judicial, con asiento en la ciudad de Zárate.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

